



UAIP/OIR 0409/2018

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en Séptima Avenida Norte, Pasaje Número Tres, Urbanización Santa Adela, Casa Número Uno, San Salvador. A las quince horas del día once de octubre de dos mil dieciocho, se **HACE CONSTAR:** Que no habiendo subsanado el señor [REDACTED], la prevención hecha por esta unidad a su solicitud número 0409/18 recibida en esta Unidad en fecha cinco de octubre del presente año, respecto a: A) presentar Poder General Judicial o Especial en el que se le faculte a su persona para solicitar información de la señora [REDACTED], esto por el contenido de la información la cual es Confidencial de conformidad a los artículo 24 y artículo 66 de la Ley de acceso a la información Pública y artículos 50, del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y al artículo 7 de Lineamiento para la Recepción, Tramitación, Resolución y Notificaciones solicitudes de Acceso a la Información.

RESUELVE: Declarase la Inadmisibilidad de la solicitud antes referida. No habiendo más que hacer constar, se cierra la presente.

NOTIFÍQUESE.-

Licda. Marlene Janeth Cardona
Oficial de Información